GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/06/2026		Hasta:	30/06/2026				
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/03/2026		Hasta:	30/06/2026				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**26AS151F2550**	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2550 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **VALPARAISO** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE **VALPARAISO**	
	NIT		890.984.186-2	
VALOR [$]:	INICIAL:		**DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE** PESOS M/L **($294.439.911**)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($74.271.938)	20,5%
	VALOR TOTAL:		TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L **($368.711.849)**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066321 Por $179.608.346 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC NUMERO:		4500066323 Por $114.831.565 Recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC ADICION NUMERO:		4500066865	

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ADONAI MORALES AYAZO 98.524.877 LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE 43.739.583 Designación con radicado N° 2026020025114 del 02/07/2026 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			69.8%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			86%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **44.598** raciones bajo la modalidad PAE regular, estas de las **63.918** raciones establecidas en el convenio con adición.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos. El municipio presento todos los documentos requisitos para el primer desembolso. **Adicionalmente, para este periodo se tramita el segundo desembolso correspondiente al 30% de los recursos del valor de contrato inicial más la adición.**

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **VALPARAISO**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del

Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N**°26AS151F2550** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

Se suscribe un OTROSÍ No.1 al convenio interadministrativo N**°26AS151F2550** del municipio de **Valparaíso**, a fin de propender por la continuidad en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE, mediante el cual se realiza adición para la entrega de **10.971** raciones, durante **23** días adicionales de atención para los mismos beneficiarios, con la entrega de complemento alimentario de acuerdo a la modalidad seleccionada por el Municipio.

El convenio queda establecido para la entrega total de **63.918** raciones, para la atención durante **134** días calendario escolar o hasta agotar las raciones, con un valor del convenio equivalente a TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L **($368.711.849),** quedando el actual convenio de la siguiente manera:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales	valor
Mayoritario Regular	477	134	63.918	$368.711.849
Total Convenio			**63.918**	**$368.711.849**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
9	4	0	13	289	188	0	477

SEDES PRIORIZADAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD
I.E RAFAEL URIBE URIBE	HORACIO TORO	RACIÓN PREPARADA EN SITIO
	JESUS MARÍA ÁLVAREZ- PRIMARIA	
	LIBARDO PARRA TORO	
	EL NARANJAL	
	INDIGENISTA LA MARÍA	
	MALLARINO	
	MODELO GUILLERMO VALENCIA	
	MANUEL ESCOBAR ARANGO-PRIMARIA	
	MANUEL ESCOBAR ARANGO-POSTPRIMARIA	
	JESUS MARÍA ÁLVAREZ- POSTPRIMARIA	RACIÓN INDUSTRIALIZADA
	SAN MIGUEL	
	EL BOSQUE	
	RAFAEL URIBE URIBE SECUNDARIA	

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	2	7	9

El municipio en cumplimiento a la Cláusula Séptima – Forma de los Desembolsos - Segundo Desembolso del convenio, acredita que ha pagado al operador de acuerdo a la información y documentos soportes detallados en el certificado de la Bolsa Común así:

VALOR PRIMER DESEMBOLSO (70% del valor inicial del convenio)	REQUISITO 40% DEL PRIMER DESEMBOLSO PAGADO A OPERADOR	VR. LEGALIZADO	% LEGALIZADO	PAGO No.	% PAGO DEL VALOR INICIAL + ADICIÓN 1	VALOR TOTAL RECIBOS PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO
206.107.937	82.443.175	202.269.203	98%	2	30%	110.613.555

A continuación se adjunta el Certificado de la Bolsa Común, con el detalle de los pagos efectuados al operador, debidamente firmado por el señor alcalde - ordenador del gasto y supervisor de contrato del municipio y operador.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	VALPARAÍSO	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	890.984.186-2
SUBREGIÓN	SUROESTE	FECHA INICIO	19-ene-26	ALCALDE (SA)	JOSE MARIO HERNANDEZ DEVIA
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	1.041.610.946
CONVENIO No.	26AS151F2550	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	
		FECHA TERMINACIÓN			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FÓRMULADO

TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO		
DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
268	1.908	127.836

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA / DILIGENCIA MUNICIPIO / DILIGENCIA MUNICIPIO

RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO						INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO		
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (mayoritario/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES							
INICIAL	294.439.911	179.608.346	4500066321	114.831.565	4500066323	477				111	52.947	12-dic-25	88	294.439.901		111	477	52.947
ADICIÓN 1	74.271.948	74.271.948	4500066865			477				23	10.971	6-may-26	270	74.271.948	Se adicionan $10 que estaban	23	477	10.971
ADICIÓN 2														0				0
TOTAL CONVENIO	368.711.859	253.880.294		114.831.565		954	0	0	0	134	63.918			368.711.849		134	954	63.918

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	91.276.373	0-1010	27-mar-26	5500311683
	114.831.565	0-3198	27-mar-26	5500311732
	206.107.938			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	368.711.859	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	206.107.938	55,90%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	202.269.203	54,86%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	166.442.656	45,14%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	0	0,00%

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO		JULIO	
FEBRERO		AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

DILIGENCIA MUNICIPIO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO

ENTIDAD	BANCOLOMBIA
TIPO	AHORROS CUENTA MAESTRA
NÚMERO	40059313967

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (CCPET) (este debe coincidir con el RPC del municipio)		LINK DE SECOP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
001-ESAL-2026	Corporación Vida Social	811042880-5	Convenio ESAL	323.627.999	19-ene-26	19-ene-26		00007	9-ene-26	276.628.901	00021	19-ene-26	323.627.999			
OTRO SÍ N° 001 - 001-ESAL-2026	Corporación Vida Social	811042880-5	Convenio ESAL	79.199.280	9-may-26	19-ene-26		00270	9-may-26	74.271.948	00668	21-may-26	79.199.280			
				402.827.279						450.711.859			402.827.999			

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

PARA EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA AQUI SE DILIGENCIA ESTE CERTIFICADO

4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada	2) Contratación del personal.	3) Capacitaciones personal manipulador de alimentos.	4) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Medicos)	5) Dotación personal manipulador de alimentos.	6) Transporte de alimentos (Víveres).	7) Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	8) Dotación de insumos e implementos de aseo.	9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)	10) Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.	11) Construcción y mejoramiento de infraestructura para el almacenamiento, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las I.E.	12) Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (ejemplo Enlace PAE)
1) Recursos **SGP Asignación Especial** Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	19.839.293		5.828.818		2.016.000		11.994.475		0	0	0	0	0
2) Recursos **SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General)**. Distribuidos por DNP a Municipios y Distritos y asignados por MEN a ETC y las Instituciones Educativas, y MHCP a los Municipios y Distritos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3) Recursos **SGR. Asignación definida de conformidad con los proyectos** formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los OCAD.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4) Recursos Convenio **Departamento de Antioquia.**	202.269.203	138.563.473	47.516.347	0	0	3.680.000	10.647.178	0	917.140	945.066	0	0	0
5) Recursos **Propios Municipio**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6) **Otras fuentes** de financiación como: sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional y/o internacional y cajas de compensación.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	222.108.496	138.563.473	53.345.165	-	2.016.000	3.680.000	22.641.652	-	917.140	945.066	-	0	0

5. INFORMACIÓN DE TODA LA EJECUCIÓN Y PAGOS DE LA CONTRATACIÓN RELACIONADA CON EL PAE POR EL MUNICIPIO

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN (Aparecen en el numeral 3.		FUENTE DE FINANCIACIÓN (Aparece en el RPC del municipio)		DESTINACIÓN Y USO DE LOS RESCURSOS (Aparece en el RPC del municipio)										
				FACTURA				ORDEN DE PAGO			EGRESO		
NÚMERO CONTRATO	NÚMERO RPC	DESCRIPCIÓN	VALOR	CONCEPTO (USO Y DESTINACIÓN DEL RECURSO)	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
001-ESAL-2026	00021	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	323.627.999,00	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada	FEC 39	31-mar-26	61.005.200	00329	31-mar-26	75.792.776,21	00359	15-abr-26	75.792.776,21
001-ESAL-2026	00021	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	323.627.999,00	4) Transporte de alimentos (Víveres).	FEC 39	31-mar-26	4.687.622	00329	31-mar-26	75.792.776,21	00359	15-abr-26	75.792.776,21
001-ESAL-2026	00021	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	323.627.999,00	5) Dotación personal manipulador de alimentos.	FEC 39	31-mar-26	1.840.000	00329	31-mar-26	75.792.776,21	00359	15-abr-26	75.792.776,21
001-ESAL-2026	00021	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	323.627.999,00	8) Dotación de insumos e implementos de aseo.	FEC 39	31-mar-26	917.140	00329	31-mar-26	75.792.776,21	00359	15-abr-26	75.792.776,21
001-ESAL-2026	00021	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	323.627.999,00	9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)	FEC 39	31-mar-26	270.019	00329	31-mar-26	75.792.776,21	00359	15-abr-26	75.792.776,21
001-ESAL-2026	00021	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios	323.627.999,00	4) Transporte de alimentos (Víveres).	FEC 39	31-mar-26	5.280.795	00329	31-mar-26	75.792.776,21	00359	15-abr-26	75.792.776,21
001-ESAL-2026	00021	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios	323.627.999,00	6) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Medicos)	FEC 39	31-mar-26	1.792.000	00329	31-mar-26	75.792.776,21	00359	15-abr-26	75.792.776,21
001-ESAL-2026	00021	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	323.627.999,00	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada	FEC 40	26-may-26	77.558.273	00625	2-jun-26	146.315.720	00632	2-jun-26	146.315.720
001-ESAL-2026	00021	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	323.627.999,00	4) Transporte de alimentos (Víveres).	FEC 40	26-may-26	5.959.556	00625	2-jun-26	146.315.720	00632	2-jun-26	146.315.720
001-ESAL-2026	00021	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios	323.627.999,00	4) Transporte de alimentos (Víveres).	FEC 40	26-may-26	6.713.680	00625	2-jun-26	146.315.720	00632	2-jun-26	146.315.720
001-ESAL-2026	00021	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	323.627.999,00	2) Contratación del personal.	FEC 40	26-may-26	47.516.347	00625	2-jun-26	146.315.720	00632	2-jun-26	146.315.720
001-ESAL-2026	00021	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios	323.627.999,00	2) Contratación del personal.	FEC 40	26-may-26	5.828.818	00625	2-jun-26	146.315.720	00632	2-jun-26	146.315.720
001-ESAL-2026	00021	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	323.627.999,00	5) Dotación personal manipulador de alimentos.	FEC 40	26-may-26	1.840.000	00625	2-jun-26	146.315.720	00632	2-jun-26	146.315.720
001-ESAL-2026	00021	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios	323.627.999,00	6) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Medicos)	FEC 40	26-may-26	224.000	00625	2-jun-26	146.315.720	00632	2-jun-26	146.315.720
001-ESAL-2026	00021	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	323.627.999,00	9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)	FEC 40	26-may-26	675.047	00625	2-jun-26	146.315.720	00632	2-jun-26	146.315.720

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 a 23/01/2026	5	RPS-RI	477	2.385
26/01/2026 a 06/02/2026	10	RPS-RI	477	4.770
09/02/2026 a 20/02/2026	10	RPS-RI	477	4.770
23/02/2026 a 06/03/2026	10	RPS-RI	477	4.770
09/03/2026 a 20/03/2026	10	RPS-RI	72	720
11/03/2026 a 20/03/2026	8	RPS-RI	20	160
12/03/2026 a 20/03/2026	7	RPS-RI	385	2688
24/03/2026 a 27/03/2026	4	RPS-RI	476	1904
6/04/2026 a 10/04/2026	5	RPS-RI	477	2385
13/04/2026 a 24/04/2026	10	RPS-RI	477	4770
27/04/2026 a 8/05/2026	9	RPS-RI	477	4293
11/05/2026 a 22/05/2026	9	RPS-RI	477	4293
25/05/2026 a 5/06/2026	10	RPS-RI	477	4770
9/06/2026 a 12/06/2026	4	RPS-RI	477	1908
Total raciones	**111**			**44.586**

** Ración Preparada en Sitio – RPS y Ración industrializada RI*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de **seguimiento N°6 y Desembolso N°2**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Adonai Morales Ayazo, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

El Municipio presentó en el mes de febrero de 2026 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado **N°2026010087626 del 23/02/2026**, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 55,9% de los recursos del convenio a través del radicado **N° 2026030074891 de 19/03/2026**.

El Municipio presentó en el mes de junio de 2026 los documentos de la contratación y ejecución para la prestación del servicio, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente al 30% de los recursos del convenio inicial más la adición por un valor de **$110.613.555**

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
001-ESAL-2026	001-ESAL-2026	CORPORACIÓN VIDA SOCIAL 811.042.980-5	$323.627.999	111 días calendario escolar	30 de noviembre de 2026	$3.530,10 Gobern $124 mun
	OTRO SI 001-ESAL-2026	CORPORACIÓN VIDA SOCIAL 811.042.980-5	$ 79.199.390	23 días calendario escolar	30 de noviembre de 2026	$3.530,10 Gobern $124 mun

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	69.8%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	55%

% ejecución física: Corresponde a las raciones suministradas por el municipio. El municipio realizó el suministro de **44.598** raciones bajo la modalidad PAE regular, estas de las **63.918** raciones establecidas en el convenio con adición.

% ejecución financiera: Corresponde al valor desembolsado por el municipio al operador. El municipio realizo el primer desembolso al operador el 15 de abril de 2026, por la suma de **$71.668.973,21** valor en letras SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTIUNO CENTAVOS. El municipio realizo el segundo desembolso al operador el 26 de junio de 2026, por la suma de **$146.315.720** valor en letras, CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS. En total los dos desembolsos realizados equivalen **217.984.693,21** valor en letras DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTIUNO CENTAVOS, correspondientes al **59,1%** del valor total del contrato.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas,	6.7%	69.8%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II 001-ESAL-2025 Avance de sistema de carpetas con radicado No	El municipio realizo proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** "**UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus			2026010087626 del 23/02/2026 avalado con el oficio N° 2026030074891 de 19/03/2026	**EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO-ANTIOQUIA, 111 DÍAS CALENDARIO VIGENCIA 2026".** **Valor:** Trescientos veintitrés millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa y nueve. pesos **($323.627.999).** **Contratista:** Corporación vida social. **Plazo:** 111 días Días calendario escolar: 111 Respecto a las garantías es importante indicar: El proveedor aportó inicialmente póliza de cumplimiento expedida por Seguros del Estado S.A. la cual fue cambiada por póliza de Seguros Mundial con las garantías solicitadas, así: Se hace cambio de la póliza 65-46-101066468 de Seguros del Estado, por la póliza M-100288783 de Seguros Mundial con igual cobertura. A las pólizas se les realiza

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				Anexo 1 aclaraciones respecto a los beneficiarios: “Beneficiario y asegurado son: municipio de Valparaíso NIT 890.984.186-2 y departamento de Antioquia Nit 890.900.286-0. Esto para el contrato No 001-ESAL-2026. Convenio interadministrativo No 26AS151F2550. Supervisor: ADRIANA PATRICIA OROZCO - SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL **Días calendario escolar**: 111 días calendario escolar, para complemento alimentario de 477 beneficiarios. El municipio presenta formato de priorización completo, indicando atención en 2 sedes educativas urbanas y 11 rurales. 9 RPS y 4 RI. El municipio realizo Otrosí N° 001-001 ESAL 2026 modificatorio con el operador CORPORACIÓN VIDA SOCIAL, modificando las garantías solicitadas el contrato 001-ESAL-2026. **Valor Otro Si:** Setenta y nueve millones ciento noventa y nueve mil trescientos noventa pesos M/L ($79.199. 390)

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Objeto del Otro Si Modificatorio: Modificación de la cláusula segunda (Alcance del objeto), cláusula tercera (plazo del convenio) y cláusula cuarta (valor del convenio) así como la adición de recursos por valor de: Setenta y nueve millones ciento noventa y nueve mil trescientos noventa pesos M/L ($79.199.390) equivalente al 19,66% del valor inicial del convenio, destinados a cubrir los costos derivados del incremento del SMLMV del 2026 y garantizar la continuidad y adecuada ejecución del programa de alimentación escolar PAE durante la vigencia 2026. Modificar la cláusula segunda Alcance del objeto del convenio, incrementando el número total de raciones de 52.947 a 63.918. Modificar la cláusula tercera, correspondiente a 23 días adicionales de atención para los mismos beneficiarios. Modificar la cláusula sexta-valor del convenio, quedando el valor total de Cuatrocientos dos millones ochocientos veintisiete mil trescientos ochenta y nueve pesos M/L ($402.827.389). Para la implementación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de **VALPARAISO**, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio para 9 de sus sedes educativas y ración industrializada para las 4 sedes restantes. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la contratación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de alimentos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. Beneficiarios en PAE Regular: 477 **Ejecución de raciones** Raciones contratadas: 63.918 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 44.586 Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.: 19.332 Total, porcentaje de ejecución: 69.8%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece: "El contratista promoverá la compra de productos locales, buscando dinamizar la economía del municipio y apoyar a pequeños productores" El operador del municipio de **VALPARAISO**, Corporación Vida Social, realizó el debido registro para el contrato **001-ESAL-2025,** en la plataforma COMPAN desde el 29/01/2026 y el supervisor designado para este contrato también se encuentra registrado. Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, ha adelantado acciones orientadas al: reporte de la información correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio. De igual forma, se verificó la disponibilidad de fichas técnicas de los alimentos entregados, las guías sanitarias y de transporte

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>exigidas para productos cárnicos, así como el acta sanitaria expedida por el técnico competente del establecimiento donde se realiza la adquisición de los alimentos.

VALPARAISO atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización):
<table>
<tr><th>Fecha de reporte</th><th>Total, escolares caracterizados</th></tr>
<tr><td>30/04/2026</td><td>475</td></tr>
<tr><td>29/05/2026</td><td>459</td></tr>
<tr><td>26/06/2026</td><td>477</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>6.7%</td><td>69.8%</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

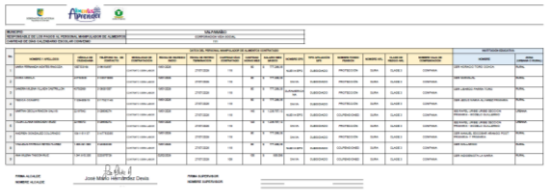
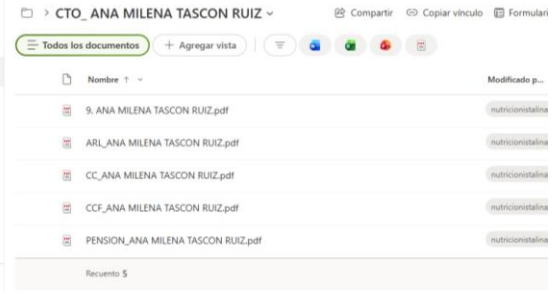
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

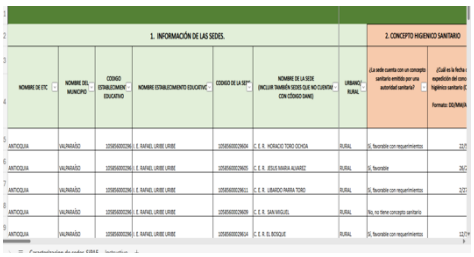
2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. **26AS151F2550** suscrito entre las partes municipio de **VALPARAISO** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

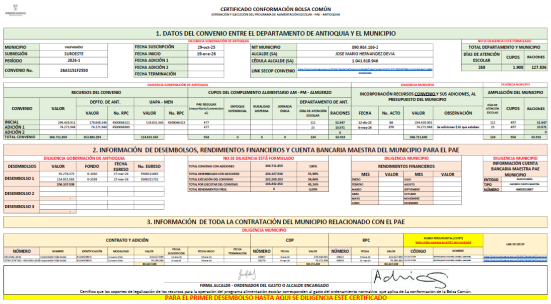
No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SE-LP-001-2025 Avance de sistema de carpetas con radicado No 2026010087626 del 23/02/2026	El municipio envía relación de la contratación de 9 manipuladoras de alimentos para la operación del programa, en el cual se logra evidenciar el tipo de vinculación laboral, afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, institución educativa en la cual presta sus servicios y el valor devengado de cada una.  Además el municipio envia carpeta por cada una de las manipuladoras de alimentos, en esta se encuentre el contrato, afiliaciones y certificado de curso manipulación de alimentos.  Se evidencia que el operador CORPORACIÓN VIDA SOCIAL ha celebrado contrato de trabajo por obra y labor con 9 manipuladoras de alimentos quienes pertenecen al régimen subsidiado en salud y cuenta con la afiliación a la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL SURA con nivel de riesgo 3, caja de compensación familiar COMFAMA. Se verifica pago de reconocimiento económico de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Así mismo se verifica planillas de pago de seguridad social de las 9 manipuladoras, evidenciando el pago al día de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio. De igual forma, el municipio, en articulación con el operador, realizo el suministro de dotación el 15 de enero de 2026 y demás condiciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones del personal manipulador de alimentos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, sanitarios y operativos requeridos para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SE-LP-001-2025 Avance de sistema de carpetas con radicado No 2026010087626 del 23/02/2026	Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención. Se realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos.  Se realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos así: **Fecha** / **Sede** 03/02/2026 – MODELO GUILLERMO GAVIRIA 04/02/2026 – INDIGENISTA LA MARÍA 22/04/2026 – CER JESUS MARIA ALVAREZ 23/04/2026 – CER MANUEL ESCOBAR 08/05/2026 – CER LIBARDO PARRA Se realiza verificación de condiciones de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres. Verificación de entrega de víveres: **Fecha de verificación** 24/04/2025 08/05/2026 Así mismo se verifica condiciones de transporte. El municipio envía actas que respaldan esto. **Fecha de verificación** 24/04/2025 08/05/2026 Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos. Lo anterior se verifica durante las visitas a establecimiento educativo. El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo N°358 del 21/10/2024. El municipio envía acta de comité realizado el 04 de febrero de 2026. El municipio envía acta de conformación del Comité de alimentación escolar con fecha del 26/03/2025, se resalta que se cuenta con un CAE general para todas las sedes. Se cuenta con evidencia de la publicación del ciclo de menú y ficha general del programa en lugares visibles al público como mecanismo de control social.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			A la fecha no se han presentado Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS en el municipio durante la ejecución del programa. Para el mejoramiento de los hábitos de vida saludable, el municipio realizó acciones apoyado por dirección local de salud.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SE-LP-001-2025 Avance de sistema de carpetas con radicado No 2026010087626 del 23/02/2026	El municipio envía “Certificado Conformación Bolsa Común”, en donde se especifican las fuentes de financiación e ítems contratados para la operación del programa.  El municipio realizo el primer desembolso al operador el 15 de abril de 2026, por la suma de **$71.668.973,21** valor en letras SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTIUNO CENTAVOS. El municipio realizo el segundo desembolso al operador el 26 de junio de 2026, por la suma de **$146.315.720** valor en letras, CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS. En total los dos desembolsos realizados equivalen **217.984.693,21** valor en letras DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTIUNO CENTAVOS, correspondientes al **59,1%** del valor total del contrato. El municipio ha presentado informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera del programa, para los meses de enero, febrero, marzo y abril.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1151F Sec de Educación Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Convenio interadministrativo	A la fecha del presente informe se tramito el desembolso N° 1 correspondiente al 70% del valor inicial del contrato por un monto de $**206.107.938.** A la fecha del presente informe se tramito el desembolso **N° 2** correspondiente al **30%** del valor total del contrato más adición por un monto de **$110.613.555.** Dando cumplimiento a la cláusula séptima.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Se comparte circular Radicado 2026090000151 del 29/05/2026, donde se detalla los documentos objeto de verificación para el trámite de los desembolsos establecidos en la cláusula séptima del Otrosí No.1 a los convenios interadministrativos. Se remite la Circular con radicado No. 2026030602275 del 25/06/2026, mediante la cual se solicita información relacionada con la proyección de la ejecución de los recursos correspondientes al Convenio PAE 2026-1. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la planeación, el seguimiento, el control y la gestión eficiente de los recursos públicos asignados a través del convenio interadministrativo vigente, así como proyectar la continuidad en la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE),

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			garantizando la adecuada atención de la población beneficiaria. Se comparte circular con Radicado N°2026030602221 del 25/06/2026 mediante la cual se solicita de información relacionada con los procesos de formalización del personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° 2026020002483 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnico: Adonai Morales Ayazo Financiera: Yolima Pérez Carvajal. Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga A través de radicado N° **2026020025145** del 2026-07-03, se realiza designación de Liliana María Pérez Bustamante como supervisora financiera.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$179.608.346	$ 0	$ 114.831.565	$294.439.911
2. Adiciones	$ 74.271.938	$ 0	$ 0	$ 74.271.938
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$253.880.284	$ 0	$ 114.831.565	$368.711.849
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 201.889.928	$ 0	$ 114.831.565	$ 316.721.493
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 201.889.928	$ 0	$ 114.831.565	$ 316.721.493
7. Recursos ejecutados	$ 201.889.928	$ 0	$ 114.831.565	$ 316.721.493
8. Recursos no ejecutados	$ 51.990.356	$ 0	$ 0	$ 51.990.356

Material	Texto breve	Σ	Vlr.Ped.mas IVA	Σ	Cantidad E/M	Σ	E/M con IVA	Σ	Facturas(DOC.)	Σ	Saldo.Ped.PPTO	Σ	Saldo Ped.MM
1000478	VALPARAÍSO 202...		91.276.373		91.276.373		91.276.373		91.276.373		0		0
1000478	VALPARAÍSO 202...		88.331.973		88.331.973		88.331.973		0		88.331.973		0
		■	**179.608.346**	■	**179.608.346**	■	**179.608.346**	■	**91.276.373**	■	**88.331.973**	■	**0**
1000478	VALPARAÍSO 202...		114.831.565		114.831.565		114.831.565		114.831.565		0		0
		■	**114.831.565**	■	**114.831.565**	■	**114.831.565**	■	**114.831.565**	■	**0**	■	**0**
1000478	ADICIÓN 1 VALPA...		74.271.938		22.281.582		22.281.582		0		74.271.938		51.990.356
		■	**74.271.938**	■	**22.281.582**	■	**22.281.582**	■	**0**	■	**74.271.938**	■	**51.990.356**
		■ ■	**368.711.849**	■ ■	**316.721.493**	■ ■	**316.721.493**	■ ■	**206.107.938**	■ ■	**162.603.911**	■ ■	**51.990.356**
		■ ■ ■	**368.711.849**	■ ■ ■	**316.721.493**	■ ■ ■	**316.721.4...**	■ ■ ■	**206.107.9...**	■ ■ ■	**162.603.911**	■ ■ ■	**51.990.356**

Se tramita segundo desembolso por el **30%** de los recursos del convenio interadministrativo correspondiente a **$110.613.555**, una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
4/02/2026	Visita de verificación PAE	Se realiza visita de verificación del programa de alimentación escolar, inicio de ejecución, seguimiento administrativo, capacitación a enlace y PAE y personal manipulador de alimentos. Visita a sede educativa urba y sede educativa rural.
02/02/2026	Asesoría desde el área financiera	Desde el área financiera se realiza envío de bolsa común y formato relación personal manipulador de

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		alimentos y se realiza asesoría y acompañamiento en diligenciamiento de esto y recopilación de documentos financieros para desembolso No 1.
30/01/2026	Socialización de la herramienta pedagógica “En busca del tesoro del PAE”	Es importante decir que dicha asesoría se realizó el 30 de enero en la oficina habilitada en la casa de la cultura, donde fue importante contar con la participación de la coordinadora PAE, quien recientemente ha sido asignada en dicho cargo. Durante la asesoría se abordaron los siguientes temas. Resolución 00335 de 2021, Decreto 1852 de 2015, Resolución 051 de 2025, ley 2042 asociación de padres de familia, anexo técnico de participación ciudadana para poner en marcha operatividad del CTPS y los comités de alimentación escolar. Ley 2046 de 2020- Compras Públicas Locales de Alimentos o Resolución 051 del 18 de febrero de 2025 y demás normatividad del PAE diferencial. Se realizó la socialización de cartilla educativa, desarrollada por la Universidad CES, operador del programa. Dicha cartilla explica el funcionamiento del PAE de manera pedagógica, a través de personajes representativos de la diversidad cultural y el uso de códigos QR. Se hizo énfasis sobre el objetivo de la cartilla, donde es fundamental el compromiso de los docentes, padres de familia y estudiantes que utilizarán este material como herramienta educativa.
26/01/2026	Reunión virtual municipios de Suroeste	Se realiza reunión virtual con los supervisores y enlaces municipales del Suroeste, con el fin de realizar recordatorio de obligaciones contractuales del convenio 2026, además de temas como sistema de carpetas, compra pública y calidad e inocuidad.
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Antioquia.
13/03/2026	Asesoría virtual Apoyo Financiero	Se brindó asesoría al municipio en la conformación de la nueva bolsa común 2026 y en la documentación requerida para tramitar el desembolso N°1.
21/04/2026	Visita técnica Territorio	Se llevo a cabo visita de seguimiento al municipio, con el fin de verificar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, para lo cual se visitó la sede educativa CER Jesús María Álvarez y CER Manuel Escobar Arango, en donde se verifico la operación y el desarrollo general del programa y el seguimiento administrativo, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la consolidación de soportes del sistema de carpetas. Durante la visita se brindaron recomendaciones, con el fin de fortalecer la operación del programa en el municipio.
24/04/2026	Verificación de víveres y transporte	Se realizó verificación del acta de entrega de alimentos, constatando que se efectuó la entrega de la totalidad de los alimentos programados. Asimismo, se evidenció el cumplimiento de las condiciones de transporte relacionadas con condiciones del vehículo transportador, cadena de frio, almacenamiento y disposición de frutas y verduras, atendiendo las recomendaciones previamente establecidas
14/04/2026	Asesoría virtual Apoyo Financiero	Se realizó envío de correo a los municipios informando los plazos para el reporte del CHIP relacionado con el primer trimestre de 2026
19/05/2026 al 22/05/2026	Visita técnica Territorio	Se llevo a cabo visita de seguimiento al municipio, con el fin de verificar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, para lo cual se visitaron las sedes educativas E U MODELO GUILLERMO VALENCIA, CER LIBARDO PARRA TORO, en donde se verifico la operación y el desarrollo general del programa y el seguimiento administrativo, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la consolidación de soportes del sistema de carpetas. Durante la visita se brindaron recomendaciones, con el fin de fortalecer la operación del programa en el municipio.
20/05/2026	Toma de muestras de alimentos de alto riesgo en salud pública, Pruebas de inocuidad alimentaria y verificación de	Se realizó la toma de muestra microbiológica en la E U MODELO GUILLERMO VALENCIA, específicamente a los alimentos del complemento

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	origen cárnico.	alimentario del Programa de Alimentación Escolar que incluye: Carne de res desmechada y Aguapanela con leche. Adicionalmente, durante la visita se tomó una muestra de carne de cerdo con el fin de verificar su procedencia y origen cárnico. También se recolectó muestra de una manipuladora de alimentos para evaluar la presencia de coliformes totales y fecales. La recolección de las muestras se llevó a cabo siguiendo los protocolos de higiene establecidos, y cumpliendo con los estándares recomendados para el proceso de recolección, cadena de frío durante el envío al laboratorio y el diligenciamiento de formatos establecidos.
22/05/2026	Verificación de víveres y transporte	Se realizó verificación del acta de entrega de alimentos, constatando que se efectuó la entrega de la totalidad de los alimentos programados. Asimismo, se evidenció el cumplimiento de las condiciones de transporte relacionadas con condiciones del vehículo transportador, cadena de frio, almacenamiento y disposición de frutas y verduras, atendiendo las recomendaciones previamente establecidas
9/06/2026 al 12/06/2026	Visita técnica Territorio	Se llevo a cabo visita de seguimiento al municipio, con el fin de verificar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, para lo cual se visitó la sede educativa CERI La María y CER Horacio Toro Ochoa, en donde se verifico la operación y el desarrollo general del programa y el seguimiento administrativo, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la consolidación de soportes del sistema de carpetas. Durante la visita se brindaron recomendaciones, con el fin de fortalecer la operación del programa en el municipio.
10/06/2026	Firma de acuerdos PAE Diferencial-Indígena	Se realizó de manera satisfactoria la revisión participativa de los veinte ciclos de menús construidos para el Resguardo Indígena Marcelino Tascon, garantizando la participación de las autoridades y representantes de la comunidad durante el proceso de validación. Se concertaron ajustes puntuales a algunas preparaciones, ingredientes y denominaciones tradicionales, con el propósito de fortalecer la pertinencia cultural de los ciclos de menús, sin

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		afectar su calidad nutricional. Se socializaron las etapas que continúan dentro del proceso de implementación del Programa de Alimentación Escolar Diferencial, especialmente las relacionadas con el análisis nutricional, el costeo de los ciclos de menús y la elaboración de las guías de preparación. La jornada permitió consolidar acuerdos entre la comunidad y el equipo técnico de la Gobernación de Antioquia, representando un avance significativo en el proceso de implementación del PAE Diferencial en el municipio de Valparaíso.
11/06/2026	Conformación de veeduría ciudadana programa PAE.	Se realizo en cabecera municipal en el parque educativo Rosa Elena Orozco se realizó la conformación de veeduría ciudadana en articulación con secretaria de educación y personería municipal.
18/06/2026	Asesoría virtual Apoyo Financiero	Asesoría bolsa común 2026 y formato manipuladoras.
21/07/2026	Asesoría virtual Apoyo Financiero	Se brindó retroalimentación al enlace del municipio respecto al correcto diligenciamiento de todos los documentos necesarios para tramitar el segundo desembolso.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.

9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual.
Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente **al 30%** del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soporte con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:
1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia
cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal -ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.Para tramitar los desembolsos por parte del
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – D**IRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA,** se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos,

debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 294.439.911		$ 0		$ 294.439.911	
Adiciones	18/03/2026	$74.271.938				$368.711.849	
Pago N°1 / Desembolso	19/03/2026		$ 206.107.938		$0	$ 162.603.911	**5500311683 de 27/03/2026 5500311732 de 27/03/2026**
Pago N°2 / Desembolso	23/07/2026		$ 110.613.555		$ 110.613.555	$ 51.990.356	**EN TRÁMITE**
TOTALES		$368.711.849	$ 316.721.493	$ 0	$ 110.613.555		

De conformidad con los Recibos a Satisfacción N° 5000264728 **PROPIOS** $ 22.281.582 y N° 5000264727 **PROPIOS** $ 88.331.973 del 23/07/2026 anexo al informe; el supervisor/interventor autorizo el pago/desembolso **No. 2** al municipio de **VALPARAISO**, por valor de: CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($**110.613.555)** el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **9506377978 del 17/06/26** la cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

N/A.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Planillas seguridad social integral **9506377978 del 17/06/26**
- Recibo a satisfacción
- Factura electrónica/Cuenta de cobro
- Certificado paz y salvo Parafiscales
- Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2026
- RUT del municipio y RUT alcalde
- RPS´s

Para constancia, se firma informe de seguimiento **N°6** y desembolso **N°2**, municipio de **VALPARAISO, convenio No 26AS151F2550.** Firmado 27/07/2026.

ADONAI MORALES AYAZO
Supervisor Técnico

LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera 26AS151F2550

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Juliana Arias Mejía – Profesional técnico apoyo a la supervisión	Juliana Arias Mejía	22/07/2026
Revisó	Karen Lorena Londoño Hernández – Profesional Jurídico Apoyo a la Supervisión		23/07/2026
Revisó	Yohan Alejandro Castrillón Pereañez – Profesional Financiero Apoyo a la Supervisión	Alejandro C.	24/07/2026